I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001474

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3038/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/343/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1232/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1232/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, R.U.T. Nº65.284.300-K, con Personalidad Jurídica N°513-2003, representado por su Presidente doña Sara Rivera Aguilera, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001474

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO

En Cerrillos, a 14 de Septiembre de 2017, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, personalidad jurídica N°513-2003, rol único tributario N° 65.284.300-K, representado por su Presidenta doña **SARA RIVERA AGUILERA**, chilena,

convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 23ª Sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1232/2017, se concedió a la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil de pesos).

TERCERO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es, financiar actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SARA RIVERA AGUILERA**, en representación de la organización, **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO
p.p SARA RIVERA AGUILERA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV